

AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTER-ÁREAS/UNIDAD 2025

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Instituto de Investigación Biomédica de Málaga y Plataforma en Nanomedicina (IBIMA Plataforma BIONAND), dentro del Plan Propio 2025 publica la presente convocatoria con el objeto de **fomentar la colaboración científica entre diferentes áreas/unidad del instituto**, incentivando la creación de sinergias que impulsen la excelencia investigadora, la innovación y la transferencia de conocimiento.

Se financiarán dos **proyectos colaborativos**, a ejecutar en el plazo de **dos años improrrogables** a contar desde el día siguiente de la resolución de concesión.

2. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Contar con la participación de, al menos, **dos áreas/unidad científica diferentes** del instituto. **A los grupos que pertenezcan a dos áreas se les considerará su área principal para la validación de este requisito.**
- Incluir la colaboración de, al menos, **tres grupos de investigación** adscritos a IBIMA Plataforma BIONAND, **siendo uno de ellos un grupo emergente.**

3. DOTACIÓN ECONÓMICA Y DURACIÓN

- Se financiará **dos proyectos** con una dotación para cada uno de ellos de **30.000 euros**.
- El presupuesto será asignado para su ejecución en un periodo máximo de **dos años** a contar desde el día siguiente de la resolución de concesión.
- Los fondos deberán ser destinados a gastos directamente relacionados con la ejecución del proyecto.
- Como gastos financiables pueden incluirse publicaciones en Open Access, participación en congresos organizados por sociedades científicas (inscripción, viaje y/o dietas), adquisición de material científico (fungible), gastos de estancias de investigación en centros de reconocido prestigio (viaje y/o dietas), pago por servicios o cualquier otro gasto de interés científico.

- No serán subvencionables: equipamiento científico-técnico, equipos informáticos, programas de ordenador o aplicaciones informáticas, mobiliario, personal, no obstante, en caso de necesidad urgente consultar con el gestor.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Las propuestas deberán ser presentadas por el **investigador/a responsable del proyecto** a través de [este formulario](#).
- El plazo para la presentación de solicitudes hasta el **6 de junio a las 15:00h**.
- Las solicitudes deberán incluir:
 - **Modelo de Solicitud** en el que se incluye la Memoria científica del proyecto (máx. 10 páginas).
 - **10 publicaciones** más relevantes cada uno de los IPs con la información **DORA** (igual que en los proyectos FIS).

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas será realizada por una comisión científica designada por la Dirección Científica de IBIMA Plataforma BIONAND, atendiendo a los siguientes criterios:

- Calidad científico-técnica del proyecto (hasta 30 puntos).
- Carácter innovador y multidisciplinar de la propuesta (hasta 10 puntos).
- Plan de trabajo conjunto coherente, innovador y alineado con las líneas estratégicas del instituto (hasta 10 puntos).
- Viabilidad del plan de trabajo y adecuación del presupuesto (hasta 15 puntos).
- Impacto potencial conforme a la aplicabilidad y relevancia del proyecto (hasta 10 puntos).
- Publicaciones con la información DORA (hasta 25 puntos).

6. RESOLUCIÓN Y SEGUIMIENTO

La resolución de concesión será publicada en la web y comunicada a los solicitantes en un plazo estimado de **3 semanas tras el cierre de la convocatoria**.

Los proyectos seleccionados deberán presentar un **informe final** al término de los dos años, conforme a los procedimientos establecidos por el área de Gestión de Proyectos del Instituto.